

EDICTO JUDICIAL. Exp. 351-04, III Juzgado de Familia, Materia Separación Convencional y otro, Demandante: Chacón Iwanaga Midori Hatsuko, Juez Dra. Ivón Lucar Vargas, Resolución N° 27, APROBAR la liquidación de pensiones alimenticias devengadas e intereses legales ascendente a cinco mil seiscientos cuatro dólares americanos; y NOTIFIQUESE al obligado Pablo Edmundo Chacón Iwanaga a fin de que cumpla con cancelar a la demandante el monto antes indicado, bajo apercibimiento de EMBARGO en caso de incumplimiento. Trujillo, 03 de julio de 2017. Pilar Rodríguez Mori. SECRETARIA JUDICIAL.-